



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00752-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención a los documentos allegados y el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Téngase en cuenta la anterior notificación de que trata el art. 291 del C. G. del P. remitida al demandado JAIRO LEONARDO JARA PARRADO, con entrega Positiva.

En consecuencia, proceda la parte interesada a remitir conforme al artículo 292 del C.G. del P. la notificación por aviso, adjuntando los anexos allí ordenados.

Se REQUIERE a la parte actora para que, notifique en debida forma conforme los artículos 291 y 292 del C. G. del P., a la demandada JOHANNA PAOLA JARA PARRADO.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **155**

HOY: **12 de octubre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria